

Referencia:	<b>37257/2019</b>
Procedimiento:	<b>Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Área de Contratación (MCANA01)</b>	

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

04 de Diciembre de 2019 a las 10:00:00

### **Lugar de celebración**

Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea

### **Asistentes**

#### **PRESIDENTE**

D. Sergio Conesa Mínguez (Secretario Técnico de Hacienda).

#### **SECRETARIO**

Dña. María Isabel Caña Alcoba (Jefa del Negociado de Contratación).

#### **VOCALES**

D. Antonio Francisco Valdivieso-Morquecho Escudero (Técnico Contable).

D. Arturo Jiménez Cano (Secretario Técnico Cultura).

D. Jesus Moreno Ramirez (Técnico Economista).

#### **ASESORES TÉCNICOS**

D. Germán Ortiz Sánchez (Director General de Educación y Festejos).

D. Luis Mayor Olea (Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente y Sostenibilidad).

### **Orden del día**

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 203/2019/CMA - Espectáculo de Pasacalles "Fantasia iluminada" y "Noche de lluvia de estrellas" con motivo de la cabalgata de Reyes 2020 en la Ciudad de Melilla.**
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 203/2019/CMA - Espectáculo de Pasacalles "Fantasia iluminada" y "Noche de lluvia de estrellas" con motivo de la cabalgata de Reyes 2020 en la Ciudad de Melilla.**
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 203/2019/CMA - Espectáculo de Pasacalles "Fantasia iluminada" y "Noche de lluvia de estrellas" con motivo de la cabalgata de Reyes 2020 en la Ciudad de Melilla.**
- 4.- Propuesta adjudicación: 203/2019/CMA - Espectáculo de Pasacalles "Fantasia iluminada" y "Noche de lluvia de estrellas" con motivo de la cabalgata de Reyes 2020 en la Ciudad de Melilla.**
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 158/2019/CMA - Limpieza del colegio público de Educación Infantil y Primaria "Hipodromo" de la CAM**

- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 158/2019/CMA - Limpieza del colegio público de Educación Infantil y Primaria "Hipodromo" de la CAM
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 158/2019/CMA - Limpieza del colegio público de Educación Infantil y Primaria "Hipodromo" de la CAM
- 8.- Propuesta adjudicación: 158/2019/CMA - Limpieza del colegio público de Educación Infantil y Primaria "Hipodromo" de la CAM
- 9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 167/2019/CMA - Mantenimiento integral preventivo y correctivo de los ascensores, plataformas elevadoras y escaleras mecánicas de la CAM
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 167/2019/CMA - Mantenimiento integral preventivo y correctivo de los ascensores, plataformas elevadoras y escaleras mecánicas de la CAM
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 167/2019/CMA - Mantenimiento integral preventivo y correctivo de los ascensores, plataformas elevadoras y escaleras mecánicas de la CAM
- 12.- Propuesta adjudicación: 167/2019/CMA - Mantenimiento integral preventivo y correctivo de los ascensores, plataformas elevadoras y escaleras mecánicas de la CAM
- 13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 4/2019/CMA - Servicio de Asistencia Técnica para la coordinación de seguridad y salud de obras y servicios de la Consejería de Medio Ambiente adjudicados mediante contratación menor.
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 4/2019/CMA - Servicio de Asistencia Técnica para la coordinación de seguridad y salud de obras y servicios de la Consejería de Medio Ambiente adjudicados mediante contratación menor.
- 15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 4/2019/CMA - Servicio de Asistencia Técnica para la coordinación de seguridad y salud de obras y servicios de la Consejería de Medio Ambiente adjudicados mediante contratación menor.
- 16.- Propuesta adjudicación: 4/2019/CMA - Servicio de Asistencia Técnica para la coordinación de seguridad y salud de obras y servicios de la Consejería de Medio Ambiente adjudicados mediante contratación menor.
- 17.- Otros: MESA 4 DE DICIEMBRE - REQUERIMIENTO EX 64/2019/CMA ZOMA INFANTIL LAS PALMERAS
- 18.- Otros: MESA 4 DE DICIEMBRE - REQUERIMIENTO EX 157/2019/CMA LIMPIEZA CEIP CONSTITUCION
- 19.- Otros: MESA 4 DE DICIEMBRE - REQUERIMIENTO EX 121/2019/CMA SISTEMAS COMUNICACION CASCO BOMBEROS
- 20.- Otros: MESA 4 DE DICIEMBRE - SUISANACION REQUERIMIENTO EX 165/2019/CMA PLAN ESTRATEGICO 2020-2029

## **Se Expone**

1.- Apertura y calificación administrativa: 203/2019/CMA - Espectáculo de Pasacalles "Fantasia iluminada" y "Noche de lluvia de estrellas" con motivo de la cabalgata de Reyes 2020 en la Ciudad de Melilla.

Han concurrido las siguientes empresas:

**CIF: B92419027 PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS ROSA,S.L** Fecha de presentación: 25 de Noviembre de 2019 a las 11:32:27

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

**CIF: B92419027 PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS ROSA,S.L**

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 203/2019/CMA - Espectáculo de Pasacalles "Fantasia iluminada" y "Noche de lluvia de estrellas" con motivo de la cabalgata de Reyes 2020 en la Ciudad de Melilla.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

**CIF: B92419027 PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS ROSA,S.L** esta sociedad ofrece realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **treinta y siete mil quinientos setenta y cinco euros (37.575,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **mil quinientos tres euros (1.503,00 €)** totalizándose la oferta en **treinta y nueve mil setenta y ocho euros (39.078,00 €)**.

Se suspende la sesión unos minutos, mientras el Director General de Cultura y Festejos se ausenta para negociar telefónicamente con la empresaria, se incorpora tras haber realizado la negociación, manifestando que la no varía su oferta por estar los precios muy ajustados.

**3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 203/2019/CMA - Espectáculo de Pasacalles "Fantasia iluminada" y "Noche de lluvia de estrellas" con motivo de la cabalgata de Reyes 2020 en la Ciudad de Melilla.**

Valorada en este acto las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

**CIF: B92419027 PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS ROSA,S.L:**

- OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 37575.0 Valor aportado por la mesa: 37575.0 **Puntuación: 100.0 Motivo:**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1 CIF: B92419027 PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS ROSA,S.L** Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

**Total puntuación: 100.0**

**4.- Propuesta adjudicación: 203/2019/CMA - Espectáculo de Pasacalles "Fantasia iluminada" y "Noche de lluvia de estrellas" con motivo de la cabalgata de Reyes 2020 en la Ciudad de Melilla.**

Vista la oferta presentada y realizada la negociación, componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación de expediente denominado **“ESPECTÁCULOS DE PASACALLES “FANTASIA ILUMINADA “ Y “NOCHE DE LLUVIA DE ESTRELLAS” CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2020 EN LA C.A.M”** a la sociedad **CIF: B92419027 PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS ROSA,S.L** que ofrece realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **treinta y siete mil quinientos setenta y cinco euros (37.575,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **mil quinientos tres euros (1.503,00 €)** totalizándose la oferta en **treinta y nueve mil setenta y ocho euros (39.078,00 €)** por ser la única empresa invitada a este procedimiento.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como las Cartas

de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva y complementaria y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente .

#### **5.- Apertura y calificación administrativa: 158/2019/CA - Limpieza del colegio público de Educación Infantil y Primaria "Hipodromo" de la CAM**

Han concurrido las siguientes empresas:

**CIF: A80364243 Clece, S.A.** Fecha de presentación: 14 de Noviembre de 2019 a las 09:49:07

**CIF: B29955853 Consulting e Instalaciones Melilla SLU** Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2019 a las 12:09:59

**CIF: A28517308 EULEN SA** Fecha de presentación: 20 de Noviembre de 2019 a las 13:57:17

**CIF: B30132724 LIMCAMAR, S.L.** Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2019 a las 12:15:53

**CIF: B52034675 LIMPIEZA MEDITERRANEO SEVICIO Y APLICACIONES S.L.** Fecha de presentación: 19 de Noviembre de 2019 a las 21:31:34

**CIF: A27178789 OHL SERVICIOS - INGESAN** Fecha de presentación: 20 de Noviembre de 2019 a las 13:38:37

**CIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN** Fecha de presentación: 20 de Noviembre de 2019 a las 13:09:31

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

**CIF: A80364243 Clece, S.A.**

**CIF: B29955853 Consulting e Instalaciones Melilla SLU**

**CIF: A28517308 EULEN SA**

**CIF: B30132724 LIMCAMAR, S.L.**

**CIF: B52034675 LIMPIEZA MEDITERRANEO SEVICIO Y APLICACIONES S.L.**

**CIF: A27178789 OHL SERVICIOS - INGESAN**

**CIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN**

**CIF: A80364243 Clece, S.A.** esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por 24 meses de duración en el precio de **doscientos diez mil ochocientos ochenta euros con cuarenta y seis céntimos (210.880,46 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **ocho mil cuatrocientos treinta y cinco euros con veintidós céntimos (8.435,22 €)** totalizándose la oferta en **doscientos diecinueve mil trescientos quince euros con sesenta y ocho céntimos (219.315,68 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Baldeo a presión de patios de recreos, pistas deportivas y aceras.....**frecuencia semanal**
- Limpieza de cristales del colegio mediante operarios especializado limpia-cristales.... frecuencia semanal con un mínimo de..... **10 horas**
- Suministro 5 juegos de papeleras de residuos orgánicos..... **cinco.**

Presenta descripción técnica de los recursos técnicos que aporta como mejoras para el baldeo a presión y suministro de papeleras , tal como se exige en el punto 22 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente que debe incluirse en el sobre C.

**CIF: B29955853 CONSULTING E INSTALACIONES MELILLA SLU** esta empresa se compromete a tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato por dos años de duración en el precio de **doscientos trece mil doscientos noventa y seis euros con treinta y un céntimos (213.296,31 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **ocho mil quinientos treinta y un euros con ochenta y cinco céntimos (8.531,85 €)**

totalizándose la oferta en **doscientos veintiún mil ochocientos veintiocho euros con diecisiete céntimos (221.828,17 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Baldeo a presión de patios de recreos, pistas deportivas y aceras.....**frecuencia semanal**
- Limpieza de cristales del colegio mediante operarios especializado limpia-cristales.... frecuencia semanal con un mínimo de..... **10 horas**
- Suministro 5 juegos de papeleras de residuos orgánicos..... **cinco.**

No presenta descripción técnica de los recursos técnicos que aporta como mejoras para el baldeo a presión y suministro de papeleras , tal como se exige en el punto 22 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente que debe incluirse en el sobre C.

**CIF: A28517308 EULEN SA** esta empresa se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por dos años de duración en el precio de **doscientos once mil trescientos treinta y cuatro euros con ocho ( 211334,08 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con treinta y seis céntimos ( 8.453,36 €)** totalizándose la oferta en **doscientos diecinueve mil setecientos ochenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos ( 219.787,44 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Baldeo a presión de patios de recreos, pistas deportivas y aceras.....**frecuencia semanal**
- Limpieza de cristales del colegio mediante operarios especializado limpia-cristales.... frecuencia semanal con un mínimo de..... **10 horas**
- Suministro 5 juegos de papeleras de residuos orgánicos..... **cinco.**

Presenta descripción técnica de los recursos técnicos que aporta como mejoras para el baldeo a presión y suministro de papeleras , tal como se exige en el punto 22 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente que debe incluirse en el sobre C.

**CIF: B30132724 LIMCAMAR, S.L.** esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por dos años de duración en el precio de **doscientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos (226.853,88 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **nueve mil sesenta y cuatro euros con dieciséis céntimos ( 9.074,16 €)** totalizándose la oferta en **doscientos treinta y cinco mil novecientos veintiocho euros con cuatro céntimos ( 235.928,04 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Baldeo a presión de patios de recreos, pistas deportivas y aceras.....**frecuencia semanal**
- Limpieza de cristales del colegio mediante operarios especializado limpia-cristales.... frecuencia semanal con un mínimo de..... **10 horas**
- Suministro 5 juegos de papeleras de residuos orgánicos..... **cinco.**

Presenta descripción técnica de los recursos técnicos que aporta como mejoras para el baldeo a presión y suministro de papeleras , tal como se exige en el punto 22 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente que debe incluirse en el sobre C.

**CIF: B52034675 LIMPIEZA MEDITERRANEO SEVICIO Y APLICACIONES S.L.** esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por dos años de duración en el precio de **doscientos veinticinco mil ochocientos setenta y siete euros con treinta céntimos (225.877,30 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **nueve mil treinta y cinco euros con nueve céntimos ( 9.035,09 €)** totalizándose la oferta en **doscientos treinta y cuatro mil novecientos doce euros con treinta y nueve céntimos ( 234.912,39 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Baldeo a presión de patios de recreos, pistas deportivas y aceras.....**frecuencia semanal**

- Limpieza de cristales del colegio mediante operarios especializado limpia-cristales.... frecuencia semanal con un mínimo de..... **10 horas**
- Suministro 5 juegos de papeleras de residuos orgánicos..... **cinco.**

No presenta descripción técnica de los recursos técnicos que aporta como mejoras para el baldeo a presión y suministro de papeleras , tal como se exige en el punto 22 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente que debe incluirse en el sobre C.

**CIF: A27178789 OHL SERVICIOS – INGESAN** esta empresa ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato por dos años de duración en el precio de **ciento noventa y cinco mil doscientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos ( 195.248,57 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **siete mil ochocientos nueve euros con noventa y cuatro céntimos (7.809,94 €)** totalizándose la oferta en **doscientos tres mil cincuenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos ( 203.058,51 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Baldeo a presión de patios de recreos, pistas deportivas y aceras.....**frecuencia semanal**
- Limpieza de cristales del colegio mediante operarios especializado limpia-cristales.... frecuencia semanal con un mínimo de..... **10 horas**
- Suministro 5 juegos de papeleras de residuos orgánicos..... **cinco.**

Presenta descripción técnica de los recursos técnicos que aporta como mejoras para el baldeo a presión y suministro de papeleras , tal como se exige en el punto 22 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente que debe incluirse en el sobre C.

**CIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN** esta empresa se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por 24 meses de duración en el precio de **doscientos nueve mil doscientos sesenta y siete euros con setenta y cinco céntimos ( 209.267,75 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **ocho mil trescientos setenta euros con setenta y un céntimos ( 8.370,71 €)** totalizándose la oferta en **doscientos diecisiete mil seiscientos treinta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos ( 148.864,98 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Baldeo a presión de patios de recreos, pistas deportivas y aceras.....**frecuencia semanal**
- Limpieza de cristales del colegio mediante operarios especializado limpia-cristales.... frecuencia semanal con un mínimo de..... **10 horas**
- Suministro 5 juegos de papeleras de residuos orgánicos..... **cinco.**

Presenta descripción técnica de los recursos técnicos que aporta como mejoras para el baldeo a presión y suministro de papeleras , tal como se exige en el punto 22 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente que debe incluirse en el sobre C.

## **6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 158/2019/CMA - Limpieza del colegio público de Educación Infantil y Primaria "Hipodromo" de la CAM**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

**CIF: A80364243 Clece, S.A.** esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por 24 meses de duración en el precio de **doscientos diez mil ochocientos ochenta euros con cuarenta y seis céntimos (210.880,46 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **ocho mil cuatrocientos treinta y cinco euros con veintidós céntimos (8.435,22 €)** totalizándose la oferta en **doscientos diecinueve mil trescientos quince euros con sesenta y ocho céntimos ( 219.315,68 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Baldeo a presión de patios de recreos, pistas deportivas y aceras.....**frecuencia semanal**
- Limpieza de cristales del colegio mediante operarios especializado limpia-cristales.... frecuencia semanal con un mínimo de..... **10 horas**
- Suministro 5 juegos de papeleras de residuos orgánicos..... **cinco.**

Presenta descripción técnica de los recursos técnicos que aporta como mejoras para el baldeo a presión y suministro de papeleras , tal como se exige en el punto 22 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente que debe incluirse en el sobre C.

**CIF: B29955853 CONSULTING E INSTALACIONES MELILLA SLU** esta empresa se compromete a tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato por dos años de duración en el precio de **doscientos trece mil doscientos noventa y seis euros con treinta y un céntimos ( 213.296,31 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **ocho mil quinientos treinta y un euros con ochenta y cinco céntimos (8.531,85 €)** totalizándose la oferta en **doscientos veintiún mil ochocientos veintiocho euros con diecisiete céntimos (221.828,17 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Baldeo a presión de patios de recreos, pistas deportivas y aceras.....**frecuencia semanal**
- Limpieza de cristales del colegio mediante operarios especializado limpia-cristales.... frecuencia semanal con un mínimo de..... **10 horas**
- Suministro 5 juegos de papeleras de residuos orgánicos..... **cinco.**

No presenta descripción técnica de los recursos técnicos que aporta como mejoras para el baldeo a presión y suministro de papeleras , tal como se exige en el punto 22 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente que debe incluirse en el sobre C.

**CIF: A28517308 EULEN SA** esta empresa se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por dos años de duración en el precio de **doscientos once mil trescientos treinta y cuatro euros con ocho ( 211334,08 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con treinta y seis céntimos ( 8.453,36 €)** totalizándose la oferta en **doscientos diecinueve mil setecientos ochenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos ( 219.787,44 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Baldeo a presión de patios de recreos, pistas deportivas y aceras.....**frecuencia semanal**
- Limpieza de cristales del colegio mediante operarios especializado limpia-cristales.... frecuencia semanal con un mínimo de..... **10 horas**
- Suministro 5 juegos de papeleras de residuos orgánicos..... **cinco.**

Presenta descripción técnica de los recursos técnicos que aporta como mejoras para el baldeo a presión y suministro de papeleras , tal como se exige en el punto 22 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente que debe incluirse en el sobre C.

**CIF: B30132724 LIMCAMAR, S.L.** esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por dos años de duración en el precio de **doscientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos (226.853,88 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **nueve mil sesenta y cuatro euros con dieciséis céntimos ( 9.074,16 €)** totalizándose la oferta en **doscientos treinta y cinco mil novecientos veintiocho euros con cuatro céntimos ( 235.928,04 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Baldeo a presión de patios de recreos, pistas deportivas y aceras.....**frecuencia semanal**

- Limpieza de cristales del colegio mediante operarios especializado limpia-cristales.... frecuencia semanal con un mínimo de..... **10 horas**
- Suministro 5 juegos de papeleras de residuos orgánicos..... **cinco.**

Presenta descripción técnica de los recursos técnicos que aporta como mejoras para el baldeo a presión y suministro de papeleras , tal como se exige en el punto 22 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente que debe incluirse en el sobre C.

**CIF: B52034675 LIMPIEZA MEDITERRANEO SEVICIO Y APLICACIONES S.L.** esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por dos años de duración en el precio de **doscientos veinticinco mil ochocientos setenta y siete euros con treinta céntimos (225.877,30 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **nueve mil treinta y cinco euros con nueve céntimos ( 9.035,09 €)** totalizándose la oferta en **doscientos treinta y cuatro mil novecientos doce euros con treinta y nueve céntimos ( 234.912,39 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Baldeo a presión de patios de recreos, pistas deportivas y aceras.....**frecuencia semanal**
- Limpieza de cristales del colegio mediante operarios especializado limpia-cristales.... frecuencia semanal con un mínimo de..... **10 horas**
- Suministro 5 juegos de papeleras de residuos orgánicos..... **cinco.**

No presenta descripción técnica de los recursos técnicos que aporta como mejoras para el baldeo a presión y suministro de papeleras , tal como se exige en el punto 22 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente que debe incluirse en el sobre C.

**CIF: A27178789 OHL SERVICIOS – INGESAN** esta UTE ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato por dos años de duración en el precio de **ciento noventa y cinco mil doscientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos ( 195.248,57 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **siete mil ochocientos nueve euros con noventa y cuatro céntimos (7.809,94 €)** totalizándose la oferta en **doscientos tres mil cincuenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos ( 203.058,51 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Baldeo a presión de patios de recreos, pistas deportivas y aceras.....**frecuencia semanal**
- Limpieza de cristales del colegio mediante operarios especializado limpia-cristales.... frecuencia semanal con un mínimo de..... **10 horas**
- Suministro 5 juegos de papeleras de residuos orgánicos..... **cinco.**

Presenta descripción técnica de los recursos técnicos que aporta como mejoras para el baldeo a presión y suministro de papeleras , tal como se exige en el punto 22 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente que debe incluirse en el sobre C.

**CIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN** esta empresa se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por 24 meses de duración en el precio de **doscientos nueve mil doscientos sesenta y siete euros con setenta y cinco céntimos ( 209.267,75 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **ocho mil trescientos setenta euros con setenta y un céntimos ( 8.370,71 €)** totalizándose la oferta en **doscientos diecisiete mil seiscientos treinta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos ( 148.864,98 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Baldeo a presión de patios de recreos, pistas deportivas y aceras.....**frecuencia semanal**
- Limpieza de cristales del colegio mediante operarios especializado limpia-cristales.... frecuencia semanal con un mínimo de..... **10 horas**
- Suministro 5 juegos de papeleras de residuos orgánicos..... **cinco.**



Presenta descripción técnica de los recursos técnicos que aporta como mejoras para el baldeo a presión y suministro de papeleras, tal como se exige en el punto 22 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente que debe incluirse en el sobre C.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

#### **7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 158/2019/CMA - Limpieza del colegio público de Educación Infantil y Primaria "Hipodromo" de la CAM**

Se valora en este acto las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP obteniendo las siguientes puntuaciones:

##### **CIF: A80364243 Clece, S.A.:**

- Mejoras técnicas Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null  
Puntuación: 30.0 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 210880.46 Valor aportado por la mesa: 210880.46 **Puntuación: 64.81** Motivo:

##### **CIF: B29955853 Consulting e Instalaciones Melilla SLU:**

- Mejoras técnicas Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null  
Puntuación: 30.0 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 213296.31 Valor aportado por la mesa: 213296.31 **Puntuación: 64.08** Motivo:

##### **CIF: A28517308 EULEN SA:**

- Mejoras técnicas Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null  
Puntuación: 30.0 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 211334.08 Valor aportado por la mesa: 211334.08 **Puntuación: 64.67** Motivo:

##### **CIF: B30132724 LIMCAMAR, S.L.:**

- Mejoras técnicas Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null  
Puntuación: 30.0 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 226853.88 Valor aportado por la mesa: 226853.88 **Puntuación: 60.25** Motivo:

##### **CIF: B52034675 LIMPIEZA MEDITERRANEO SEVICIO Y APLICACIONES S.L.:**

- Mejoras técnicas Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null  
Puntuación: 30.0 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 225877.3 Valor aportado por la mesa: 225877.3 **Puntuación: 60.51** Motivo:

##### **CIF: A27178789 OHL SERVICIOS - INGESAN:**

- Mejoras técnicas Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null  
Puntuación: 30.0 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 195248.57 Valor aportado por la mesa: 195248.57 **Puntuación: 70.0** Motivo:

##### **CIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN:**

- Mejoras técnicas Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null  
Puntuación: 30.0 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 209267.75 Valor aportado por la mesa: 209267.75 **Puntuación: 65.31** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1 CIF: A27178789 OHL SERVICIOS - INGESAN Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

**Total puntuación: 100.0**

**Orden: 2 CIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 95.31

**Total puntuación: 95.31**

**Orden: 3 CIF: A80364243 Clece, S.A.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 94.81

**Total puntuación: 94.81**

**Orden: 4 CIF: A28517308 EULEN SA**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 94.67

**Total puntuación: 94.67**

**Orden: 5 CIF: B29955853 Consulting e Instalaciones Melilla SLU**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 94.08

**Total puntuación: 94.08**

**Orden: 6 CIF: B52034675 LIMPIEZA MEDITERRANEO SEVICIO Y APLICACIONES S.L.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 90.51

**Total puntuación: 90.51**

**Orden: 7 CIF: B30132724 LIMCAMAR, S.L.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 90.25

**Total puntuación: 90.25**

**8.- Propuesta adjudicación: 158/2019/CMA - Limpieza del colegio público de Educación Infantil y Primaria "Hipodromo" de la CAM**

Visto el informe antecedente, y, de conformidad con el mismos, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación de expediente denominado "**LIMPIEZA DEL CEIP HIPÓDROMO DE LA C.A.M.** a la **CIF: A27178789 OHL SERVICIOS – INGESAN (expediente 158/2019/CMA)** esta UTE ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato por dos años de duración en el precio de **ciento noventa y cinco mil doscientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos ( 195.248,57 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **siete mil ochocientos nueve euros con noventa y**

cuatro céntimos (7.809,94 €) totalizándose la oferta en **doscientos tres mil cincuenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos ( 203.058,51 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Baldeo a presión de patios de recreos, pistas deportivas y aceras.....**frecuencia semanal**
- Limpieza de cristales del colegio mediante operarios especializado limpia-cristales.... frecuencia semanal con un mínimo de..... **10 horas**
- Suministro 5 juegos de papeleras de residuos orgánicos..... **cinco.**

Por ser la que mayor puntuación ha obtenido una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como las Cartas de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva y complementaria y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente .

#### **9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 167/2019/CMA - Mantenimiento integral preventivo y correctivo de los ascensores, plataformas elevadoras y escaleras mecánicas de la CAM**

No se celebra este acto ya que los pliegos estaban equivocados , no existían criterios valorables mediante juicios de valor

#### **10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 167/2019/CMA - Mantenimiento integral preventivo y correctivo de los ascensores, plataformas elevadoras y escaleras mecánicas de la CAM**

Abierto el acto público se persona en el mismo D. Ruben Palomino por la empresa THYSENKRUPP ELEVADORES,S.L.U

El Sr. Presidente de la Mesa pone en conocimiento del representa de la empresa antes indicada que el PCAP que rige en el expediente está mal redactado, ya que existe un error en la configuración de los sobres y no tenia que existir el sobre “B” denominado “Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor”, ya que todos los criterios son evaluables mediante la aplicación de formulas, por lo que se acuerda por la Mesa con el voto favorable de sus miembros presentes, no otorgar puntuación en el apartado denominado Juicios de valor.

Seguidamente procede a la apertura de los sobres delas ofertas económicas aquellas empresas que hayan sido admitidas, con el siguiente resultado:

**CIF: F20025318 Orona S.Coop.** esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por 24 meses de duración en el precio de **ochenta y seis mil ciento noventa y un euros con setenta y seis céntimos (86.191,76 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **tres mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con sesenta y siete céntimos ( 3.447,67 €)** totalizándose la oferta en **ochenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos ( 89.639,43 €)**. Presenta desglose de la oferta.

**CIF: A28011153 ZARDOYA OTIS S.A. .** esta empresa se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por 24 meses de duración en el precio de **ochenta y ocho mil trescientos veintisiete euros con cincuenta y dos céntimos (88.327,52 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **tres mil quinientos treinta y tres euros con diez céntimos ( 3.533,10 €)** totalizándose la oferta en **noventa y un mil ochocientos sesenta euros con sesenta y dos céntimos ( 91.860,62 €)**. Presenta desglose de la oferta.

**CIF: B46001897 THYSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. .** esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por dos años de duración en el precio de **ochenta y un mil trescientos**

cincuenta euros (81.350,00 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de **tres mil doscientos cincuenta y cuatro euros ( 3.254,00 €)** totalizándose la oferta en **ochenta y cuatro mil seiscientos cuatro euros ( 84.604,00 €)**.

**11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 167/2019/CMA - Mantenimiento integral preventivo y correctivo de los ascensores, plataformas elevadoras y escaleras mecánicas de la CAM**

El Director General de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad , manifiesta que al no existir discrepancias entre la valoración que ya ha evacuado y las ofertas económicas presentadas, se ratifica en dicho informe que figura como ANEXO I en el acto , obteniendo las empresas las siguientes puntuaciones:

**CIF: F20025318 Orona S.Coop.:**

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 86191.76 Valor aportado por la mesa: 86191.76 Puntuación: **89.84** Motivo:

**CIF: A28011153 ZARDOYA OTIS S.A.:**

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 88327.52 Valor aportado por la mesa: 88327.52 **Puntuación: 90.61** Motivo:

**CIF: B46001897 thyssenkrupp Elevadores, S.L.U.:**

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 81350.0 Valor aportado por la mesa: 81350.0

**Puntuación: 96.1** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1 CIF: B46001897 thyssenkrupp Elevadores, S.L.U. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 96.1

**Total puntuación: 96.1**

**Orden: 2 CIF: A28011153 ZARDOYA OTIS S.A.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 90.61

**Total puntuación: 90.61**

**Orden: 3 CIF: F20025318 Orona S.Coop.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 89.84

Total puntuación: 89.84

**12.- Propuesta adjudicación: 167/2019/CMA - Mantenimiento integral preventivo y correctivo de los ascensores, plataformas elevadoras y escaleras mecánicas de la CAM**

Visto el informe antecedente, y, de conformidad con el mismo, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación de expediente denominado "**MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES , PLATAFORMAS ELEVADORAS Y ESCALERAS MECANICAS DE LA C.A.M (expediente 167/2019/CMA)** a la empresa **CIF: B46001897 THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.** que se compromete a realizar

el servicio objeto de este contrato por dos años de duración en el precio de **ochenta y un mil trescientos cincuenta euros (81.350,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **tres mil doscientos cincuenta y cuatro euros ( 3.254,00 €)** totalizándose la oferta en **ochenta y cuatro mil seiscientos cuatro euros ( 84.604,00 €)** por ser la que mayor puntuación ha obtenido una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como las Cartas de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva y complementaria y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente .

**13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 4/2019/CMA - Servicio de Asistencia Técnica para la coordinación de seguridad y salud de obras y servicios de la Consejería de Medio Ambiente adjudicados mediante contratación menor.**

Abierto el acto público se persona en el mismo Molina Pastrana en representación de la empresa TOTAL ENGINEERING,S.L.

Seguidamente se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, cuya copia literal figura como Anexo II del acta, ya que a la misma del mismo las empresas obtienen las siguientes puntuaciones en este apartado:

**CIF: TOTAL ENGINEERING SL B11785920:**

- Criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor **Puntuación: 51.56**  
Motivo:

**CIF: B52026226 GRUPO G8 OUTSOURCING SL:**

- Criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor **Puntuación: 50.88**  
Motivo:

**CIF: B18612242 INGENIERIA ATECSUR SL:**

- Criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor **Puntuación: 51.84**  
Motivo:

**CIF: A28345577 SGS TECNOS, S.A.:**

- Criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor **Puntuación: 30.0**  
Motivo:

**14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 4/2019/CMA - Servicio de Asistencia Técnica para la coordinación de seguridad y salud de obras y servicios de la Consejería de Medio Ambiente adjudicados mediante contratación menor.**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

**CIF: TOTAL ENGINEERING SL B11785920** esta empresa se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por dos años de duración en el precio de **sesenta mil ciento cincuenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (60.153,84 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **dos mil cuatrocientos seis euros con dieciséis céntimos (2.406,16 €)** totalizándose la oferta en **sesenta y dos mil quinientos sesenta euros ( 62.560,00 €)**.

**CIF: B52026226 GRUPO G8 OUTSOURCING SL** esta sociedad ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato por dos años de duración en el precio de **setenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos 79.364,48 €** al que corresponde por IPSI la cuantía de **tres mil ciento setenta y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos ( 3.174,58 €)** totalizándose la oferta en **ochenta y dos mil quinientos treinta y nueve euros con seis céntimos ( 82.539,06 €)**.

**CIF: B18612242 INGENIERIA ATECSUR SL** esta empresa se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por dos años de duración en el precio de **setenta y un mil trescientos trece euros con noventa y siete céntimos (71.313,97 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **dos mil ochocientos cincuenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos ( 2.852,56 €)** totalizándose la oferta en **setenta y cuatro mil ciento sesenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos ( 74.166,53 €)**.

**CIF: A28345577 SGS TECNOS, S.A.** esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato por dos años de duración en el precio de **ochenta mil setecientos noventa euros con diecinueve céntimos (80.790,19 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **tres mil doscientos treinta y un euros con sesenta y un céntimos ( 3.231,61 €)** totalizándose la oferta en **ochenta y cuatro mil veintiún euros con ochenta céntimos ( 84.021,80 €)**.

Habiéndose detectado que la oferta presentada por la empresa TOTAL ENGINEERING,S.L. ha sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, acuerdan de conformidad con lo dispuesto en el art. 149.4 de la LCSP que se solicite a la citada empresa la justificación de la misma, antes de proceder a puntuar las ofertas presentadas.

**15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 4/2019/CMA - Servicio de Asistencia Técnica para la coordinación de seguridad y salud de obras y servicios de la Consejería de Medio Ambiente adjudicados mediante contratación menor.**

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA ANORMAL DE TOTAL ENGINEERING SL

**16.- Propuesta adjudicación: 4/2019/CMA - Servicio de Asistencia Técnica para la coordinación de seguridad y salud de obras y servicios de la Consejería de Medio Ambiente adjudicados mediante contratación menor.**

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA ANORMAL DE TOTAL ENGINEERING SL

**17.- Otros: MESA 4 DE DICIEMBRE - REQUERIMIENTO EX 64/2019/CMA ZONA INFANTIL LAS PALMERAS**

Se da cuenta a la Mesa de la documentación que ha presentado la empresa FARID SAID AMAR propuesto como adjudicatario del expediente denominado **“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ZONA INFANTIL EN URBANIZACIÓN DE LAS PALMERAS (expediente 64 /2019/CMA)”** que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019.

Revisada la documentación que ha aportado se comprueba que es correcta con lo exigido en la cláusula 11 del PCAP que rige en el expediente, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto , se proceda a realizar la adjudicación del referido expediente.

**18.- Otros: MESA 4 DE DICIEMBRE - REQUERIMIENTO EX 157/2019/CMA LIMPIEZA CEIP CONSTITUCION**

Se da cuenta a la Mesa de la documentación que ha presentado la empresa CLECE,S.A. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CEIP CONSTITUCION DE LA C.A.M. (expediente 157 /2019/CMA)”** que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2019.

Revisada la documentación que ha aportado se comprueba que es correcta con lo exigido en la cláusula 11 del PCAP que rige en el expediente, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto , se proceda a realizar la adjudicación del referido expediente.

**19.- Otros: MESA 4 DE DICIEMBRE - REQUERIMIENTO EX 121/2019/CMA SISTEMAS COMUNICACION CASCOS BOMBEROS**

Se da cuenta a la Mesa de la documentación que ha presentado la empresa CEOTRONICS,S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SUMINISTRO DE 90 EQUIPOS COMPLETOS DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA CASCO DE INTERVENCIÓN DE BOMBERO CON PULSADOR GRAN SUPERFICIA Y 20 CONEXIONES A CASCO FORESTAL Y 90 CONEXIONES A RADIO PORTÁTIL (expediente 121 /2019/CMA)”** que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019.

Revisada la documentación que ha aportado se comprueba que le falta la siguiente documentación:

\* Acreditar la solvencia técnica mediante certificados de los suministros realizados efectuados por el órgano competente si es un organismo público, si en una entidad privada mediante un certificado expedido por éste, tal como se indica en el punto 13 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.

La Mesa le concede un plazo de **tres días hábiles** para subsanarlo, el resto de la documentación es correcta es correcta con lo exigido en la cláusula 12 del PCAP que rige en el expediente, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto , no se proceda a realizar la adjudicación del referido expediente hasta que subsane la documentación requerida.

**20.- Otros: MESA 4 DE DICIEMBRE - SUBSANACION REQUERIMIENTO EX 165/2019/CMA PLAN ESTRATEGICO 2020-2029**

Se da cuenta a la Mesa de la documentación que ha presentado para subsanar la UTE ARENAL GRUPO CONSULTOR,S.L.- ASISTENCIA TÉCNICA CLAVE,S.L. , registrada en la Plataforma del Estado como ARENAL GRUPO CONSULTOR,S.L propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE LA CAM (expediente 165 /2019/CMA)”** que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 07 de noviembre de 2019.

Revisada la documentación que ha presentado la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, que antes de procede a la realizar la adjudicación del citado expediente, se solicite informe sobre la misma al Director General de Planificación Estratégica Para que manifieste si la sustitución de una trabajadora por otra con una titulación que no puede considerarse equivalente a la aportada por esa misma empresa en la fase de valoración de criterios de calidad, podría suponer una vulneración de lo establecido en el apartado 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente, así como lo establecido en el apartado 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Siendo las doce horas del día de hoy, se da por finalizado el acto, del que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Presidente de la Mesa, conmigo, la Secretaria que certifico.

## ANEXO I

<b>EXPEDIENTE 167/2019/CMA: MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES, PLATAFORMAS ELEVADORAS Y ESCALERAS MECÁNICAS DE LA CAM</b>
--

### 0. ANTECEDENTES

Se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30-09-2019 a las 09:57 horas la licitación del contrato de servicios de **MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES, PLATAFORMAS ELEVADORAS Y ESCALERAS MECÁNICAS DE LA CAM**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación evaluables en cifras o porcentajes y con un Presupuesto Base de Licitación de 146.000,00 € IPSI incluido.

Con fecha 7 de Noviembre de 2019, a instancias de la Mesa de Contratación, se solicita informe de esta Dirección General, para que informe una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, qué puntuación ha obtenido cada uno de los licitadores en este apartado, para que a la vista del mismo, la Mesa de Contratación pueda proceder a la adjudicación del servicio.

Numeración de licitadores:

- (1) ORONA S. COOP. (F-20025318)
- (2) THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U. (B-46001897)
- (3) ZARDOYA OTIS S.A. (A-28011153)

### 1. CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA

A la oferta que coincida con el Precio de Licitación se le asignarán cero (0) puntos y a la menor oferta presentada de entre todos los licitadores, la puntuación máxima establecida en el presente apartado, que es de 70 puntos. El resto de ofertas, comprendidas entre las dos cifras anteriores, se ajustará mediante interpolación lineal. Todas las puntuaciones se redondearán a dos decimales.

$$P(\text{OF}_B) = P_{\max} = 70 \text{ puntos}$$

$$P(\text{OF}_j) = P(P_{\text{LIC}}) = 0 \text{ puntos}$$

$$P_i = P(\text{OF}_i) = P_{\max} \cdot \frac{P_{\text{LIC}} - \text{OF}_i}{P_{\text{LIC}} - \text{OF}_B}$$

donde:

$$P_{\max} = P(\text{OF}_B) \equiv \text{Puntuación máxima a la oferta más baja}$$

$$P_{\text{LIC}} \equiv \text{Precio de Licitación}$$

$$\text{OF}_B = \min(\text{OF}_i; i = 1, \dots, n) \equiv \text{Oferta más baja}$$

$$P_i \equiv \text{Puntuación del licitador } i$$

$$\text{OF}_i \equiv \text{Oferta del licitador } i$$

$$n \equiv \text{número de licitadores}$$





En este sentido, para la mayoría de los casos, se ha comprobado la coincidencia del precio de la oferta en el Anexo II y en el propio desglose que se deriva del archivo Excel facilitado en la licitación.

De esta forma se unifican los precios de oferta incluyendo en todas el IPSI.

Se han observado errores en la oferta presentada por la empresa ORONA S. COORP., en el que a partir del desglose de oferta adjunto, se observa que algunas operaciones presentan pequeños errores por corregir manualmente los valores de la hoja de cálculo, no obstante no afecta al resultado final, ya que el importe no significa una variación en la evaluación. En el caso de la empresa ZARDOYA OTIS S.A. aporta el Anexo II parcialmente, alegando que es suficiente para el cálculo y que incluye la oferta total en el sobre C. Es cierto que se puede calcular la oferta a partir de estos datos. (Se adjunta).

También se observa que han detectado un error en el número de ascensores a valorar en el apartado BLOQUE C (Paradas), suma dos más. ORONA Y ZARDOYA OTIS lo han corregido, THYSENKRUPP no lo ha hecho, pero la influencia en el resultado final es nula.

## **2. CRITERIO 2: UNIFORMIDAD EN LOS PRECIOS UNITARIOS DEL DESGLOSE DEL PRESUPUESTO (ANEXO II BIS)**

Con el fin de evitar que los precios unitarios ofertados en el mantenimiento preventivo y correctivo que, inicialmente no intervienen en el cálculo del precio de licitación, se valorará positivamente el hecho de que no exista disparidad en dichos precios; por lo que se tendrá en cuenta, para determinados grupos de precios que se indicarán a continuación, el coeficiente de variación (CV); entendiendo dicho coeficiente como la relación entre la desviación típica de cada muestra o conjunto de precios y su media.

Para cada conjunto de precios unitarios, se asignará la puntuación máxima establecida, al conjunto de precios que presente el menor coeficiente de variación, mientras que se asignará cero puntos, al conjunto de precios unitarios que presente el mayor coeficiente de variación. Los ofertantes cuyos coeficientes de variación queden entre los valores anteriormente citados, se le asignará la puntuación mediante interpolación lineal.

$$P(CV_{mn}) = P_{\max} = \text{puntuación máxima según bloque de precios}$$

$$P(CV_{my}) = 0 \text{ puntos}$$

$$P_i = P_{\max} \cdot \frac{CV_{my} - CV_i}{CV_{my} - CV_{mn}}$$

donde:

$$P_{\max} = P(CV_{mn}) \equiv \text{Puntuación máxima correspondiente al CV menor}$$

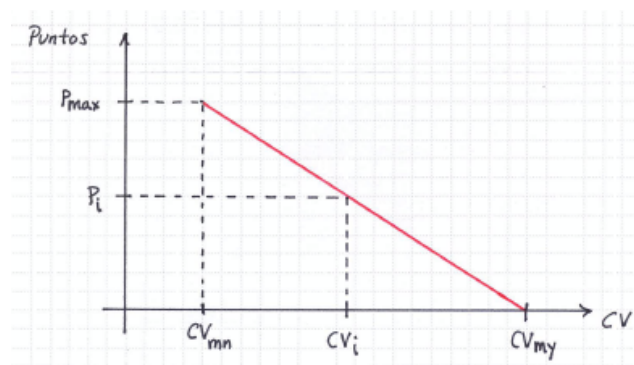
$$CV_{mn} = \min(CV_i; i = 1, \dots, n) \equiv \text{CV menor}$$

$$CV_{my} = \max(CV_i; i = 1, \dots, n) \equiv \text{CV mayor}$$

$$P_i \equiv \text{Puntuación del licitador } i$$

$$CV_i \equiv \text{CV licitador } i \text{ para determinado bloque de precios}$$

$$n \equiv \text{número de licitadores}$$



Los puntos a repartir dependerán del análisis de los precios agrupados según bloques, obtenidos del propio esquema de precios del cuadro de desglose del presupuesto. A continuación se definen los distintos bloques de precios, así como la puntuación máxima en cada uno de ellos.

ASCENSORES			UNIT./ MES	P <sub>max</sub>
BLOQUE A (SISTEMA)	HIDRAULICO	PUERTA AUTOMATICA PUERTA MANUAL		1,00
	ELECTRO - MECANICO	PUERTA AUTOMATICA PUERTA MANUAL		
BLOQUE B (CARGA)	0 kg < CARGA ≤ 320 kg			2,00
	320 kg < CARGA ≤ 480 kg			
	480 kg < CARGA ≤ 630 kg			
	630 kg < CARGA ≤ 800 kg			
	800 kg < CARGA ≤ 1000 kg			
	1000 kg < CARGA ≤ 1600 kg			
	1600 kg < CARGA ≤ 2270 kg			
	2270 kg < CARGA ≤ 3500 kg			
BLOQUE C (PARADAS)	3500 kg < CARGA			2,00
	2 PARADAS			
	3 PARADAS			
	4 PARADAS			
	5 PARADAS			
BLOQUE D (ANTIGÜEDAD)	6 PARADAS			2,00
	0 años < ANTIGÜEDAD ≤ 10 años			
	10 años < ANTIGÜEDAD ≤ 20 años			
	20 años < ANTIGÜEDAD ≤ 30 años			
30 años < ANTIGÜEDAD				
ESCALERAS MECÁNICAS			UNIT./ MES	P <sub>max</sub>
BLOQUE A (INCLINACION)	0° < INCLINACION ≤ 25°			1,00
	25° < INCLINACION ≤ 35°			
	35° < INCLINACION			
BLOQUE B (ALTURA A SALVAR)	0 m. < ALTURA A SALVAR ≤ 2,80 m.			1,00
	2,80 m. < ALTURA A SALVAR ≤ 4,00 m.			
	4,00 m. < ALTURA A SALVAR			
PLATAFORMAS ELEVADORAS			UNIT./ MES	P <sub>max</sub>
BLOQUE A (DIRECTRIZ)	RECTA			0,50
	CURVA			
BLOQUE B (INSTALACIÓN)	INSTALACIÓN FIJA			0,50
	INSTALACION PORTATIL			
			<b>SUMA TOTAL</b>	<b>10,00</b>

Atendiendo al desglose de la oferta (Anexo II BIS) de cada una de las empresas licitadoras y el criterio de puntuación previamente desarrollado, la puntuación de este apartado queda como sigue:

<b>2</b>	<b>UNIFORMIDAD EN LOS PRECIOS UNITARIOS</b>	<b>RESUMEN (TOTAL MAX. 10 PTOS)</b>
----------	---	-------------------------------------

<b>EMPRESA</b>	<b>LIC (1)</b>	<b>LIC (2)</b>	<b>LIC (3)</b>
ASCENSORES - BLOQUE A	1,00	1,00	1,00
ASCENSORES - BLOQUE B	2,00	2,00	2,00
ASCENSORES - BLOQUE C	2,00	2,00	2,00
ASCENSORES - BLOQUE D	2,00	2,00	2,00
ESCALERAS MECANICAS - BLOQUE A	1,00	1,00	1,00
ESCALERAS MECANICAS - BLOQUE B	1,00	1,00	1,00
PLAT. ELEVADORAS - BLOQUE A	0,50	0,50	0,50
PLAT. ELEVADORAS - BLOQUE B	0,50	0,50	0,50
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>

Todos los licitadores han optado por una uniformidad total, valorando de forma homogénea todas las opciones, obteniendo así la máxima puntuación.

### **3. PORCENTAJE DE BAJA SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA**

A la oferta con mayor porcentaje de descuento a aplicar sobre los precios unitarios de mano de obra establecidos en el ANEXO 2 del PPTP se le asignará la puntuación máxima establecida en el presente apartado. Para un porcentaje de descuento de valor cero, se le asignará una puntuación de cero puntos. Al resto de ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan mediante interpolación lineal. Todas las puntuaciones se redondearán a dos decimales.

$$P(B_{\max}) = P_{\max} = 10 \text{ puntos}$$

$$P(B_j = 0\%) = 0 \text{ puntos}$$

$$P_i = P(B_i) = P_{\max} \cdot \frac{B_i}{B_{\max}}$$

donde:

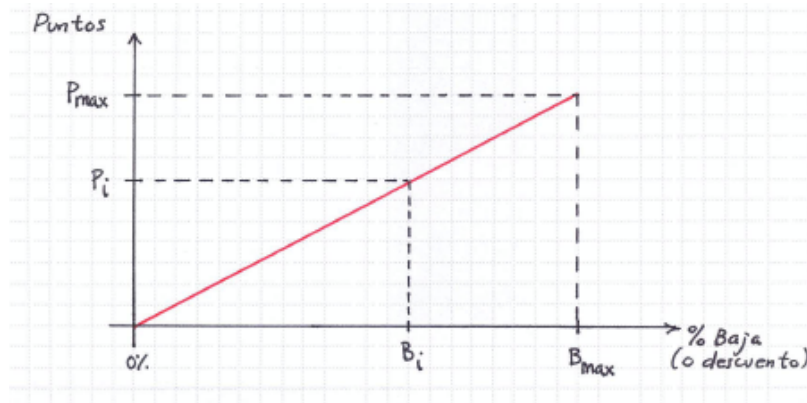
$$P_{\max} = P(B_{\max}) \equiv \text{Puntuación máxima a la oferta con mayor \% baja}$$

$$B_{\max} = \max(B_i; i = 1, \dots, n) \equiv \text{mayor baja ofertada}$$

$$P_i \equiv \text{Puntuación del licitador } i$$

$$B_i \equiv \text{Baja ofertada del licitador } i$$

$$n \equiv \text{número de licitadores}$$



Atendiendo a la oferta de cada una de las empresas licitadoras y el criterio de puntuación previamente desarrollado, la puntuación de este apartado queda como sigue:

### 3 PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA

		PUNTUACION MAXIMA (Pmax)	10,00
		BAJA MAXIMA (Bmax)	100,00
N.	EMPRESA	BAJA (%)	PUNTUACION (Pi)
1	ORONA S. COOP.	55,85 (*)	5,59
2	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	61,00	6,10
3	ZARDOYA OTIS S.A.	100,00	10,00

**Consejería de Hacienda, Economía y Empleo**  
Área de Contratación

(\*) El porcentaje de ORONA ha sido la media de los aportados, ya que ha sido la única empresa que lo ha hecho desglosando los festivos.

**4. MEJORA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA**

El adjudicatario deberá contar con un servicio de asistencia permanente para la atención de averías y emergencias. Sus horarios mínimos serán los siguientes:

	<b>Mantenimiento y averías</b>
Lunes a sábado	De 8:00 a 20.00
Festivos	De 8:00 a 19:00

La mejora de los distintos horarios de atención se valorará de la siguiente forma:

	<b>PUNTOS</b>
Mantenimiento de horarios mínimos del PPTP	0
Ampliación a 24 h/ día en días laborables	4
Ampliación a 24 h/ día en días laborables	10

Atendiendo a la oferta de cada una de las empresas licitadoras y el criterio de puntuación previamente desarrollado, la puntuación de este apartado queda como sigue:

**4 MEJORA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA  
TÉCNICA**

<b>A</b>	<b>Mantenimiento de horarios mínimos del PPTP</b>	<b>0,00</b>
<b>B</b>	<b>Ampliación a 24 h/día de lunes a sábados</b>	<b>4,00</b>
<b>C</b>	<b>Ampliación 24 h/día en todos los días</b>	<b>10,00</b>

<b>N.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA MEJORA</b>	<b>PUNTUACION (Pi)</b>
1	ORONA S. COOP.	C	10,00
2	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	C	10,00
3	ZARDOYA OTIS S.A.	C	10,00

**5. RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN**

La puntuación total en función de los cuatro criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares queda como sigue:

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo  
Área de Contratación

**RESUMEN PUNTUACIÓN  
LICITACIÓN EXPTE. 66/2015**

CUADRO DE PUNTUACIONES MAXIMAS		
(1)	OFERTA ECONOMICA	70,00
(2)	UNIFORMIDAD EN LOS PRECIOS UNITARIOS	10,00
(3)	(%) DE BAJA s/ PRECIOS UNITARIOS MANO DE OBRA	10,00
(4)	MEJORA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	10,00

N.	EMPRESA	OF. ECON.	UNIFORMIDAD	% BAJA M.O.	MEJORA A.T.	SUMA
		(1)	(2)	(3)	(4)	
1	ORONA S. COOP.	64,26	10,00	5,59	10,00	89,84
2	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	70,00	10,00	6,10	10,00	96,10
3	ZARDOYA OTIS S.A.	60,61	10,00	10,00	10,00	90,61

Por todo lo expuesto anteriormente, la mejor puntuación obtenida conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas corresponde a la empresa licitadora **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U. (B-46001897)** con una puntuación total de **96,10 puntos**.

**Consejería de Hacienda, Economía y Empleo**  
Área de Contratación

**Documentación adjunta:**

*Determinación del precio final a partir del desglose de la oferta para unificar criterio número 1 y determinación del coeficiente de variación de los precios unitarios del desglose de la oferta.*

**DESGLOSE DE OFERTA - ORONA S. COOP. (LICITADOR 1)**

**1 MANTENIMIENTOS: PREVENTIVO Y CORRECTIVO (IMPORTES ANUALES)**

**1.1. ASCENSORES**

		UDS.	UNIT./MES	IMPORTE/MES	IMP. ANUAL
BLOQUE A (SISTEMA)	HIDRAULICO	17	€ 10,12	€ 172,04	€ 2.064,48
			€ 10,12	€ -	€ -
	ELECTRO - MECANICO	24	€ 10,12	€ 242,88	€ 2.914,56
			€ 10,12	€ -	€ -
BLOQUE B (CARGA)	0 kg < CARGA ≤ 320 kg		€ 10,12	€ -	€ -
	320 kg < CARGA ≤ 480 kg	25	€ 10,12	€ 253,00	€ 3.036,00
	480 kg < CARGA ≤ 630 kg	9	€ 10,12	€ 91,08	€ 1.092,96
	630 kg < CARGA ≤ 800 kg		€ 10,12	€ -	€ -
	800 kg < CARGA ≤ 1000 kg	6	€ 10,12	€ 60,72	€ 728,64
	1000 kg < CARGA ≤ 1600 kg		€ 10,12	€ -	€ -
	1600 kg < CARGA ≤ 2270 kg	1	€ 10,12	€ 10,12	€ 121,44
BLOQUE C (PARADAS)	2 PARADAS	11	€ 10,12	€ 111,32	€ 1.335,84
	3 PARADAS	21	€ 10,12	€ 212,52	€ 2.550,24
	4 PARADAS	7	€ 10,12	€ 70,84	€ 850,08
	5 PARADAS	2	€ 10,12	€ 20,24	€ 242,88
	6 PARADAS		€ 10,12	€ -	€ -
	3500 kg < CARGA		€ 10,12	€ -	€ -
BLOQUE D (ANTIGÜEDAD)	0 años < ANTIGÜEDAD ≤ 10 años	19	€ 10,12	€ 192,28	€ 2.307,36
	10 años < ANTIGÜEDAD ≤ 20 años	18	€ 10,12	€ 182,16	€ 2.185,92
	20 años < ANTIGÜEDAD ≤ 30 años	4	€ 10,12	€ 40,48	€ 485,76
	30 años < ANTIGÜEDAD		€ 10,12	€ -	€ -

**TOTAL 1.1. ASCENSORES € 19.916,16**

**1.2. ESCALERAS MECÁNICAS**

		UDS.	UNIT./MES	IMPORTE/MES	IMP. ANUAL
BLOQUE A (INCLINACION)	0° < INCLINACION ≤ 25°		€ 132,77	€ -	€ -
	25° < INCLINACION ≤ 35°	2,00	€ 132,77	€ 265,54	€ 3.186,48
	35° < INCLINACION		€ 132,77	€ -	€ -
BLOQUE B (ALTURA A SALVAR)	0 m. < ALTURA A SALVAR ≤ 2,80 m.		€ 132,77	€ -	€ -
	2,80 m. < ALTURA A SALVAR ≤ 4,00 m.	2,00	€ 132,77	€ 265,54	€ 3.186,48
	4,00 m. < ALTURA A SALVAR		€ 132,77	€ -	€ -

**TOTAL 1.2. ESCALERAS MECÁNICAS € 6.372,96**

**1.3. PLATAFORMAS ELEVADORAS**

		UDS.	UNIT./MES	IMPORTE/MES	IMP. ANUAL
BLOQUE A (DIRECTRIZ)	RECTA	4,00	€ 8,46	€ 33,84	€ 406,08
	CURVA		€ 8,46	€ -	€ -
BLOQUE B (INSTALACIÓN)	INSTALACIÓN FIJA	4,00	€ 8,46	€ 33,84	€ 406,08
	INSTALACIÓN PORTÁTIL		€ 8,46	€ -	€ -

**TOTAL 1.3. PLATAFORMAS ELEVADORAS € 812,16**

**2 REPARACIONES Y MEJORAS (PRECIO FIJO)**



**Consejería de Hacienda, Economía y Empleo**  
Área de Contratación

	UDS.	UNITARIO	IMP. ANUAL
EN CONCEPTO DE REPARACIONES INICIALES AL COMIENZO DEL CONTRATO	1,00	€ 13.000,00	€ 13.000,00
<b>TOTAL 2. REPARACIONES INICIALES</b>			<b>€ 13.000,00</b>

<b>3 INCREMENTO DE INVENTARIOS (CANTIDAD FIJA ANUAL)</b>			
	UDS.	UNIT./AÑO	IMP. ANUAL
EN PREVISIÓN DE INCREMENTO DE INVENTARIO DE EQUIPOS ADQUIRIDOS	1,00	€ 3.000,00	€ 3.000,00
<b>TOTAL 3. INCREMENTO DE INVENTARIOS</b>			<b>€ - € 3.000,00</b>

(LICITADOR 1)	AÑO 1	AÑO 2	TOTAL
<b>1 MANTENIMIENTOS: PREV. Y CORR.</b>	€ 27.101,28	€ 27.101,28	€ 54.202,56
1.1. ASCENSORES	€ 19.916,16	€ 19.916,16	€ 39.832,32
1.2. ESCALERAS MECÁNICAS	€ 6.372,96	€ 6.372,96	€ 12.745,92
1.3. PLATAFORMAS ELEVADORAS	€ 812,16	€ 812,16	€ 1.624,32
<b>2 REPARACIONES INICIALES</b>	€ 13.000,00	€ 13.000,00	€ 26.000,00
<b>3 INCREMENTO DE INVENTARIOS</b>	€ 3.000,00	€ 3.000,00	€ 6.000,00

<b>OFERTA</b>	
<b>SUMA</b>	<b>€ 86.191,76</b>
<b>IPSI 4%</b>	<b>€ 3.447,67</b>
<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>€ 89.639,43</b>

<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>	<b>€ 146.000,00</b>
<b>BAJA APLICADA s/ PRECIO DE LICITACIÓN</b>	<b>38,60%</b>

58,58 Unidad

**ANÁLISIS DE UNIFORMIDAD DE PRECIOS DE LA OFERTA**

	MEDIA	DESV. TIP.	C.V.
ASCENSORES - BLOQUE A	10,12	0,00	0,00
ASCENSORES - BLOQUE B	10,12	0,00	0,00
ASCENSORES - BLOQUE C	10,12	0,00	0,00
ASCENSORES - BLOQUE D	10,12	0,00	0,00
ESCALERAS MECANICAS - BLOQUE A	132,77	0,00	0,00
ESCALERAS MECANICAS - BLOQUE B	132,77	0,00	0,00
PLAT. ELEVADORAS - BLOQUE A	8,46	0,00	0,00
PLAT. ELEVADORAS - BLOQUE B	8,46	0,00	0,00

(\*) Totales parciales y final tocados por el licitador, no ha dejado a la hoja sus valores iniciales

La diferencia en la oferta es 11,23

**Consejería de Hacienda, Economía y Empleo**  
**Área de Contratación**

**DESGLOSE DE OFERTA - THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U. (LICITADOR 2)**

**1 MANTENIMIENTOS: PREVENTIVO Y CORRECTIVO (IMPORTES ANUALES)**

1.1.	ASCENSORES	UDS.	UNIT./MES	IMPORTE/MES	IMP. ANUAL	
BLOQUE A (SISTEMA)	HIDRAULICO	PUERTA AUTOMATICA	17	€ 29,00	€ 493,00	€ 5.916,00
		PUERTA MANUAL		€ 29,00	€ -	€ -
	ELECTRO - MECANICO	PUERTA AUTOMATICA	24	€ 29,00	€ 696,00	€ 8.352,00
		PUERTA MANUAL		€ 29,00	€ -	€ -
BLOQUE B (CARGA)	0 kg < CARGA ≤ 320 kg			€ 5,00	€ -	€ -
	320 kg < CARGA ≤ 480 kg		25	€ 5,00	€ 125,00	€ 1.500,00
	480 kg < CARGA ≤ 630 kg		9	€ 5,00	€ 45,00	€ 540,00
	630 kg < CARGA ≤ 800 kg			€ 5,00	€ -	€ -
	800 kg < CARGA ≤ 1000 kg		6	€ 5,00	€ 30,00	€ 360,00
	1000 kg < CARGA ≤ 1600 kg			€ 5,00	€ -	€ -
	1600 kg < CARGA ≤ 2270 kg		1	€ 5,00	€ 5,00	€ 60,00
	2270 kg < CARGA ≤ 3500 kg			€ 5,00	€ -	€ -
BLOQUE C (PARADAS)	3500 kg < CARGA			€ 5,00	€ -	€ -
	2 PARADAS		10	€ 7,00	€ 70,00	€ 840,00
	3 PARADAS		22	€ 7,00	€ 154,00	€ 1.848,00
	4 PARADAS		9	€ 7,00	€ 63,00	€ 756,00
	5 PARADAS		2	€ 7,00	€ 14,00	€ 168,00
	6 PARADAS			€ 7,00	€ -	€ -
BLOQUE D (ANTIGÜEDAD)	0 años < ANTIGÜEDAD ≤ 10 años		19	€ 2,45	€ 46,55	€ 558,60
	10 años < ANTIGÜEDAD ≤ 20 años		18	€ 2,45	€ 44,10	€ 529,20
	20 años < ANTIGÜEDAD ≤ 30 años		4	€ 2,45	€ 9,80	€ 117,60
	30 años < ANTIGÜEDAD			€ 2,45	€ -	€ -

**TOTAL 1.1. ASCENSORES € 21.545,40**

1.2.	ESCALERAS MECÁNICAS	UDS.	UNIT./MES	IMPORTE/MES	IMP. ANUAL	
BLOQUE A (INCLINACION)	0° < INCLINACION ≤ 25°			€ 50,10	€ -	€ -
	25° < INCLINACION ≤ 35°		2,00	€ 50,10	€ 100,20	€ 1.202,40
	35° < INCLINACION			€ 50,10	€ -	€ -
BLOQUE B (ALTURA A SALVAR)	0 m. < ALTURA A SALVAR ≤ 2,80 m.			€ 36,80	€ -	€ -
	2,80 m. < ALTURA A SALVAR ≤ 4,00 m.		2,00	€ 36,80	€ 73,60	€ 883,20
	4,00 m. < ALTURA A SALVAR			€ 36,80	€ -	€ -

**TOTAL 1.2. ESCALERAS MECÁNICAS € 2.085,60**

1.3.	PLATAFORMAS ELEVADORAS	UDS.	UNIT./MES	IMPORTE/MES	IMP. ANUAL
BLOQUE A (DIRECTRIZ)	RECTA	4,00	€ 14,00	€ 56,00	€ 672,00
	CURVA		€ 14,00	€ -	€ -
BLOQUE B (INSTALACIÓN)	INSTALACIÓN FIJA	4,00	€ 7,75	€ 31,00	€ 372,00
	INSTALACIÓN PORTÁTIL		€ 7,75	€ -	€ -

**TOTAL 1.3. PLATAFORMAS ELEVADORAS € 1.044,00**

**2 REPARACIONES Y MEJORAS (PRECIO FIJO)**

UDS.	UNITARIO	IMP. ANUAL
------	----------	------------

**Consejería de Hacienda, Economía y Empleo**  
Área de Contratación

EN CONCEPTO DE REPARACIONES INICIALES AL COMIENZO DEL CONTRATO	1,00	€ 13.000,00	€ 13.000,00
--	------	-------------	-------------

<b>TOTAL 2. REPARACIONES INICIALES</b>			<b>€ 13.000,00</b>
--	--	--	--------------------

**3 INCREMENTO DE INVENTARIOS (CANTIDAD FIJA ANUAL)**

	UDS.	UNIT./AÑO	IMP. ANUAL
EN PREVISIÓN DE INCREMENTO DE INVENTARIO DE EQUIPOS ADQUIRIDOS	1,00	€ 3.000,00	€ 3.000,00

<b>TOTAL 3. INCREMENTO DE INVENTARIOS</b>	€ -	<b>€ 3.000,00</b>
---	-----	-------------------

(LICITADOR 2)	AÑO 1	AÑO 2	TOTAL
---------------	-------	-------	-------

<b>1 MANTENIMIENTOS: PREV. Y CORR.</b>	€ 24.675,00	€ 24.675,00	€ 49.350,00
--	-------------	-------------	-------------

1.1.	ASCENSORES	€ 21.545,40	€ 21.545,40	€ 43.090,80
1.2.	ESCALERAS MECÁNICAS	€ 2.085,60	€ 2.085,60	€ 4.171,20
1.3.	PLATAFORMAS ELEVADORAS	€ 1.044,00	€ 1.044,00	€ 2.088,00

<b>2 REPARACIONES INICIALES</b>	€ 13.000,00	€ 13.000,00	€ 26.000,00
---------------------------------	-------------	-------------	-------------

<b>3 INCREMENTO DE INVENTARIOS</b>	€ 3.000,00	€ 3.000,00	€ 6.000,00
------------------------------------	------------	------------	------------

<b>SUMA</b>	<b>€ 81.350,00</b>
<b>IPSI 4%</b>	€ 3.254,00
<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>€ 84.604,00</b>

<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>	€ 146.000,00
<b>BAJA APLICADA s/ PRECIO DE LICITACIÓN</b>	<b>42,05%</b>

53,46 Unidad

**ANÁLISIS DE UNIFORMIDAD DE PRECIOS DE LA OFERTA**

	MEDIA	DESV. TIP.	C.V.
ASCENSORES - BLOQUE A	29,00	0,00	0,00
ASCENSORES - BLOQUE B	5,00	0,00	0,00
ASCENSORES - BLOQUE C	7,00	0,00	0,00
ASCENSORES - BLOQUE D	2,45	0,00	0,00
ESCALERAS MECANICAS - BLOQUE A	50,10	0,00	0,00
ESCALERAS MECANICAS - BLOQUE B	36,80	0,00	0,00
PLAT. ELEVADORAS - BLOQUE A	14,00	0,00	0,00
PLAT. ELEVADORAS - BLOQUE B	7,75	0,00	0,00

**Consejería de Hacienda, Economía y Empleo**  
Área de Contratación

**DESGLOSE DE OFERTA - ZARDOYA OTIS S.A. (LICITADOR 3)**

**1 MANTENIMIENTOS: PREVENTIVO Y CORRECTIVO (IMPORTES ANUALES)**

**1.1. ASCENSORES**

UDS.	UNIT./MES	IMPORTE/MES	IMP. ANUAL
------	-----------	-------------	------------

1.1.	ASCENSORES	UDS.	UNIT./MES	IMPORTE/MES	IMP. ANUAL	
BLOQUE A (SISTEMA)	HIDRAULICO	PUERTA AUTOMATICA	17,00	€ 7,49	€ 127,33	€ 1.527,96
		PUERTA MANUAL		€ 7,49	€ -	€ -
	ELECTRO - MECANICO	PUERTA AUTOMATICA	24,00	€ 7,49	€ 179,76	€ 2.157,12
		PUERTA MANUAL		€ 7,49	€ -	€ -
BLOQUE B (CARGA)	0 kg < CARGA ≤ 320 kg			€ 15,01	€ -	€ -
	320 kg < CARGA ≤ 480 kg		25,00	€ 15,01	€ 375,25	€ 4.503,00
	480 kg < CARGA ≤ 630 kg		9,00	€ 15,01	€ 135,09	€ 1.621,08
	630 kg < CARGA ≤ 800 kg			€ 15,01	€ -	€ -
	800 kg < CARGA ≤ 1000 kg		6,00	€ 15,01	€ 90,06	€ 1.080,72
	1000 kg < CARGA ≤ 1600 kg			€ 15,01	€ -	€ -
	1600 kg < CARGA ≤ 2270 kg		1,00	€ 15,01	€ 15,01	€ 180,12
	2270 kg < CARGA ≤ 3500 kg			€ 15,01	€ -	€ -
	3500 kg < CARGA			€ 15,01	€ -	€ -
BLOQUE C (PARADAS)	2 PARADAS		10,00	€ 19,55	€ 195,50	€ 2.346,00
	3 PARADAS		20,00	€ 19,55	€ 391,00	€ 4.692,00
	4 PARADAS		9,00	€ 19,55	€ 175,95	€ 2.111,40
	5 PARADAS		2,00	€ 19,55	€ 39,10	€ 469,20
	6 PARADAS			€ 19,55	€ -	€ -
BLOQUE D (ANTIGÜEDAD)	0 años < ANTIGÜEDAD ≤ 10 años		19,00	€ 7,45	€ 141,55	€ 1.698,60
	10 años < ANTIGÜEDAD ≤ 20 años		18,00	€ 7,45	€ 134,10	€ 1.609,20
	20 años < ANTIGÜEDAD ≤ 30 años		4,00	€ 7,45	€ 29,80	€ 357,60
	30 años < ANTIGÜEDAD			€ 7,45	€ -	€ -

**TOTAL 1.1. ASCENSORES € 24.354,00**

**1.2. ESCALERAS MECÁNICAS**

UDS.	UNIT./MES	IMPORTE/MES	IMP. ANUAL
------	-----------	-------------	------------

BLOQUE A (INCLINACION)	0° < INCLINACION ≤ 25°		€ 59,37	€ -	€ -
	25° < INCLINACION ≤ 35°	2,00	€ 59,37	€ 118,74	€ 1.424,88

**Consejería de Hacienda, Economía y Empleo**  
Área de Contratación

	35° < INCLINACION		€ 59,37	€ -	€ -
BLOQUE B (ALTURA A SALVAR)	0 m. < ALTURA A SALVAR ≤ 2,80 m.		€ 59,37	€ -	€ -
	2,80 m. < ALTURA A SALVAR ≤ 4,00 m.	2,00	€ 59,37	€ 118,74	€ 1.424,88
	4,00 m. < ALTURA A SALVAR		€ 59,37	€ -	€ -

**TOTAL 1.2. ESCALERAS MECÁNICAS € 2.849,76**

1.3.	PLATAFORMAS ELEVADORAS	UDS.	UNIT./MES	IMPORTE/MES	IMP. ANUAL
BLOQUE A (DIRECTRIZ)	RECTA	4,00	€ 10,00	€ 40,00	€ 480,00
	CURVA		€ 10,00	€ -	€ -
BLOQUE B (INSTALACIÓN)	INSTALACIÓN FIJA	4,00	€ 10,00	€ 40,00	€ 480,00
	INSTALACIÓN PORTÁTIL		€ 10,00	€ -	€ -

**TOTAL 1.3. PLATAFORMAS ELEVADORAS € 960,00**

2	REPARACIONES Y MEJORAS (PRECIO FIJO)	UDS.	UNITARIO	IMP. ANUAL
	EN CONCEPTO DE REPARACIONES INICIALES AL COMIENZO DEL CONTRATO	1,00	€ 13.000,00	€ 13.000,00

**TOTAL 2. REPARACIONES INICIALES € 13.000,00**

3	INCREMENTO DE INVENTARIOS (CANTIDAD FIJA ANUAL)	UDS.	UNIT./AÑO	IMP. ANUAL
	EN PREVISIÓN DE INCREMENTO DE INVENTARIO DE EQUIPOS ADQUIRIDOS	1,00	€ 3.000,00	€ 3.000,00

**TOTAL 3. INCREMENTO DE INVENTARIOS € - € 3.000,00**

(LICITADOR 3)		AÑO 1	AÑO 2	TOTAL
1	MANTENIMIENTOS: PREV. Y CORR.	€ 28.163,76	€ 28.163,76	€ 56.327,52
1.1.	ASCENSORES	€ 24.354,00	€ 24.354,00	€ 48.708,00
1.2.	ESCALERAS MECÁNICAS	€ 2.849,76	€ 2.849,76	€ 5.699,52
1.3.	PLATAFORMAS ELEVADORAS	€ 960,00	€ 960,00	€ 1.920,00
2	REPARACIONES INICIALES	€ 13.000,00	€ 13.000,00	€ 26.000,00
3	INCREMENTO DE INVENTARIOS	€ 3.000,00	€ 3.000,00	€ 6.000,00

**Consejería de Hacienda, Economía y Empleo**  
Área de Contratación

<b>SUMA</b>	<b>€ 88.327,52</b>
<b>IPSI 4%</b>	<b>€ 3.533,10</b>
<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>€ 91.860,62</b>

<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>	<b>€ 146.000,00</b>
<b>BAJA APLICADA s/ PRECIO DE LICITACIÓN</b>	<b>37,08%</b>

57,24 Unidad

**ANÁLISIS DE UNIFORMIDAD DE PRECIOS DE LA OFERTA**

	<b>MEDIA</b>	<b>DESV. TIP.</b>	<b>C.V.</b>
ASCENSORES - BLOQUE A	7,49	0,00	0,00
ASCENSORES - BLOQUE B	15,01	0,00	0,00
ASCENSORES - BLOQUE C	19,55	0,00	0,00
ASCENSORES - BLOQUE D	7,45	0,00	0,00
ESCALERAS MECANICAS - BLOQUE A	59,37	0,00	0,00
ESCALERAS MECANICAS - BLOQUE B	59,37	0,00	0,00
PLAT. ELEVADORAS - BLOQUE A	10,00	0,00	0,00
PLAT. ELEVADORAS - BLOQUE B	10,00	0,00	0,00

ESTE CALCULO ESTA REALIZADO A PARTIR DE LOS DATOS SUMINISTRADOS  
QUE SE EXPONEN ACONTINUACION (Ver Informe):



Consejería de Hacienda, Economía y Empleo  
Área de Contratación

Se incluye solamente la parte del anexo II Bis que es requerida para valorar este criterio. El anexo II Bis completo se adjunta junto con la oferta económica en el sobre C, ya que en pliegos se está solicitando así.				
BLOQUES DE PRECIOS				
ASCENSORES		UNIT./MES	P <sub>max</sub>	
BLOQUE A (SISTEMA)	HIDRAULICO	FUERTA AUTOMATICA	€ 7,49	1,00
		FUERTA MANUAL	€ 7,49	
	ELECTRO - MECANICO	FUERTA AUTOMATICA	€ 7,49	
		FUERTA MANUAL	€ 7,49	
BLOQUE B (CARGA)	0 kg < CARGA ≤ 320 kg		€ 15,01	2,00
	320 kg < CARGA ≤ 480 kg		€ 15,01	
	480 kg < CARGA ≤ 680 kg		€ 15,01	
	680 kg < CARGA ≤ 800 kg		€ 15,01	
	800 kg < CARGA ≤ 1000 kg		€ 15,01	
	1000 kg < CARGA ≤ 1600 kg		€ 15,01	
	1600 kg < CARGA ≤ 2270 kg		€ 15,01	
	2270 kg < CARGA ≤ 3500 kg		€ 15,01	
BLOQUE C (PARADAS)	2 PARADAS		€ 19,55	2,00
	3 PARADAS		€ 19,55	
	4 PARADAS		€ 19,55	
	5 PARADAS		€ 19,55	
	6 PARADAS		€ 19,55	
BLOQUE D (ANTIGÜEDAD)	0 años < ANTIGÜEDAD ≤ 10 años		€ 7,45	2,00
	10 años < ANTIGÜEDAD ≤ 20 años		€ 7,45	
	20 años < ANTIGÜEDAD ≤ 30 años		€ 7,45	
	30 años < ANTIGÜEDAD		€ 7,45	
ESCALERAS MECÁNICAS		UNIT./MES	P <sub>max</sub>	
BLOQUE A (INCLINACION)	0° < INCLINACION ≤ 25°		€ 59,37	1,00
	25° < INCLINACION ≤ 35°		€ 59,37	
	35° < INCLINACION		€ 59,37	
BLOQUE B (ALTURA A SALVAR)	0 m. < ALTURA A SALVAR ≤ 2,80 m.		€ 59,37	1,00
	2,80 m. < ALTURA A SALVAR ≤ 4,00 m.		€ 59,37	
	4,00 m. < ALTURA A SALVAR		€ 59,37	
PLATAFORMAS ELEVADORAS		UNIT./MES	P <sub>max</sub>	
BLOQUE A (DIRECTRIZ)	RECTA		€ 10,00	0,5
	CURVA		€ 10,00	
BLOQUE B (INSTALACIÓN)	INSTALACIÓN FIJA		€ 10,00	0,5
	INSTALACIÓN PORTÁTIL		€ 10,00	

## ANEXO II

**PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ADJUDICADOS MEDIANTE CONTRATACIÓN MENOR (EXP. 4/2019/CMA)”.**

A instancias de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2019, se solicitó a la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, informe sobre el contenido de los sobres denominados “**CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**”,

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo  
Área de Contratación

presentados por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación del **“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ADJUDICADOS MEDIANTE CONTRATACIÓN MENOR (EXP. 4/2019/CMA)”**, a fin de obtener las puntuaciones de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Así, se ha procedido a analizar la documentación del SOBRE B: CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, aportado por cada uno de los licitadores y a evaluar cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

Del estudio realizado se deduce que todos los licitadores han superado el umbral mínimo de puntuación, por lo tanto sus ofertas deben ser admitidas. Todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 4. del informe de “Propuesta de Criterios de valoración y evaluación” que rige en el presente procedimiento y que dice literalmente:

**“FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACIÓN”**

*Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:*

*Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos)*

*Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos)*

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 50 puntos en la fase de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos) ni, por ello, valorado.”*

Por ello, una vez evaluadas las ofertas, se acordaron las valoraciones que a continuación se resumen y que quedan detalladas en la hoja de cálculo que se acompaña.



**Consejería de Hacienda, Economía y Empleo**  
Área de Contratación

**A. T. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ADJUDICADOS MEDIANTE CONTRATACIÓN MENOR**

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	TOTAL ENGIN	ACTESUR	GRUPO C8	SGS
<b>MEMORIA TÉCNICA (VT1)</b>	<b>VT1</b>	<b>50,00</b>	<b>43,75</b>	<b>46,25</b>	<b>47,50</b>	<b>45,00</b>
PLANTEAMIENTO GENERAL DEL SERVICIO (VT11)	VT1	10,00	43,75	46,25	47,50	45,00
PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA TÉCNICA (VT1)	P.P. VT1		43,75	46,25	47,50	45,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA TÉCNICA (VT1)	P.P.C. VT1		43,75	46,25	47,50	45,00
<b>MEJORAS EN PLAZOS (VT2)</b>	<b>VT2</b>	<b>15,00</b>	<b>15,00</b>	<b>15,00</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>
MEJORAS EN PLAZOS (VT2)	VT2	10,00	15,00	15,00	10,00	0,00
PUNTUACIÓN PARCIAL MEJORA EN PLAZOS (VT2)	P.P. VT2		15,00	15,00	10,00	0,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEJORA EN PLAZOS (VT2)	P.P.C. VT2		15,00	15,00	10,00	0,00
<b>MEJORAS DEL SERVICIO (VT3)</b>	<b>VT3</b>	<b>35,00</b>	<b>35,00</b>	<b>33,00</b>	<b>35,00</b>	<b>15,00</b>
MEJORAS DEL SERVICIO (VT3)	VT3	10,00	35,00	33,00	35,00	15,00
PUNTUACIÓN PARCIAL MEJORA DEL SERVICIO (VT3)	P.P. VT3		35,00	33,00	35,00	15,00
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEJORA DEL SERVICIO (VT3)	P.P.C. VT3		35,00	33,00	35,00	15,00
<b>PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)</b>	<b>VT</b>	<b>100,00</b>	<b>93,75</b>	<b>94,25</b>	<b>92,50</b>	<b>60,00</b>